UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Ciencias del Trabajo

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

TRABAJO FIN DE GRADO: '' LOS JÓVENES Y EL EMPLEO: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL"

Alumna: Mónica Expósitos García

Tutor: Inmaculada Minguéz Lara

INDICE: LOS JOVENES Y EL EMPLEO

1. Introducción Pág.3

2. Los Jóvenes ante el mercado laboral Pág.5

   2.1. Debilidades Estructurales Pág.5

   2.2. Desempleo juvenil Pág.10

3. NINIS NEET´s Pág.16

4. Formación y empleo en los jóvenes Pág.21

   4.1. Formación y empleo Pág.21

   4.2. Sobrecualificación y Subocupación Pág.26

5. Medidas de fomento del empleo joven Pág.30

   5.1. Estrategia de emprendimiento y empleo joven Pág.31

   5.2. Estrategia española de activación para el empleo Pág.33

   5.3. Plan nacional de garantía juvenil Pág.34

6. Ejemplo: Lanzaderas de empleo fundación Santa María la Real Pág.38

7. Conclusión Pág.42

8. Bibliografía Pág.46

9. Anexo Pág.50

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo tengo por objeto poner de manifiesto la situación actual del empleo juvenil, así como del paro, sus desencadenantes y sobre todo las consecuencias que estos tienen sobre los más jóvenes. En definitiva, ofrecer una aproximación de la realidad laboral de la juventud española.

El empleo juvenil es uno de los problemas más importantes de la sociedad de hoy en día, ya que aunque la situación haya mejorado algo respecto de años anteriores, tenemos una tasa de paro juvenil del 38,74 % (1T15), una de las más altas de la U.E. Y a pesar de que el gobierno está centrando sus esfuerzos en mejorar la situación de este colectivo, todavía queda mucho por hacer.

En el trabajo desarrollo los diversos temas que tienen incidencia en el empleo juvenil, como son; la **formación** que tiene una gran incidencia sobre la situación actual ya que se ha producido una dualización de la formación, y una falta de adecuación entre la demanda del mercado de trabajo y la formación alcanzada, los **Ninis** que son un colectivo de jóvenes que actualmente ni estudian ni trabajan, y que en la mayoría de los casos sí que desearían trabajar pero la situación actual no les da la oportunidad, la **sobrecualificación** que hace que jóvenes con estudios superiores lleven a cabo trabajos para los que tienen un nivel de formación mucho más alto que la formación exigida por el puesto de trabajo, y la **subocupación** que afecta al 21.5 % de los jóvenes, que desearían trabajar más horas de las que trabajan.

Por último vemos *'Programa de Lanzaderas de Empleo de la Fundación Santa María la Real'* tiene por objeto la activación del empleo juvenil desde el ámbito de una fundación, y que consiste en la mejora de la empleabilidad de las personas que participan en el programa a través de la figura de un coach que forma y motiva a los participantes.

El tema elegido se adapta a las siguientes competencias específicas establecidas en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos; como son la capacidad de análisis, síntesis, organización y gestión de la información, el

aprendizaje autónomo y adaptación a nuevas situaciones, la aplicación de conocimientos sobre marco normativo de las relaciones laborales y sobre economía, mercado de trabajo, políticas y sistemas de las relaciones laborales, así como la capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

2. LOS JOVENES ANTE EL MERCADO LABORAL

2.1. Debilidades Estructurales

En la actual situación de criris económica y financiera, los jovenes se han convertido en un colectivo con grandes dificultades para la entrada en el mercado de trabajo, y en el que deben centrarse muchas de las políticas activas de empleo. Son los que estan teniendo mayores problemas para entrar en el mercado de trabajo, y esto esta haciendo que estos jovenes pierdan cada vez mas la esperanza, acepten trabajos para los que estan sobrecualificados, con los que nunca estaran satisfechos, ya que no cumplen con sus espectativas de futuro, y

Union Europea que les ofrecen mejores oportunidades laborales adecuadas a su cualificacion o ya simplemente el desarrollo de una actividad laboral poco cualificada centrada en el aprendizaje de otros idiomas.

Según los datos del primer trimestre de 2015 el número de jóvenes ocupados es 2.309.400 un 2,39 % menos que en el último trimestre de 2014. La tasa de actividad ha disminuido un 1,16% respecto al último trimestre de 2014. El número de parados ha descendido en 35.400 personas respecto al último trimestre de 2014. Y la tasa de paro se mantiene más o menos constante respecto del último trimestre de 2014, pero ha disminuido en un 3,20% respecto del último año[1].

	1ER TRIMESTRE 2015	VARIACION TRIMESTRAL	VARIACION ANUAL
OCUPADOS	2.309.400	⇩ 56.600	⇧ 25.800
PARADOS	1.460.200	⇩ 35.400	⇩ 180.200
TASA DE ACTIVIDAD	56,79%	⇩ 1,16	⇩ 1,36
TASA DE PARO	38,74%	⇧ 0,01	⇩ 3,20

[1] *Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de población activa primer trimestre de 2015, Ministerio de Economía y Competitividad.*

Alguna de las dificultades que afectan a la juventud se concentra en el sistema educativo, el acceso al mercado

trabajadores con formación de nivel medio crecerá por encima de la media de la UE.

En España
- El 34% de los trabajadores tiene un nivel formativo alto
- El 26% tiene niveles de estudios intermedios, en comparación con el 47 % que se registra en el ámbito europeo.
- El 40 % tiene nivel formativo bajo

Además, en una noticia publicada por el periódico digital el Mundo se recoge que debido a la crisis económica, ha aumentado en gran medida el número de alumnos matriculados en FP, y la edad de estos jóvenes que optan por volver a la educación está por encima de la edad teórica para cursar estos estudios, lo que quiere decir que la FP se ha convertido en una buena opción para volver a la educación*. Sin embargo, aún estamos lejos de que la FP llegue al nivel de otros países. El porcentaje de los titulados en España es del 33,3%. Se encuentra por debajo de la media de la OCDE (el 39,7%) y de la UE (el 46,1%)*[4].

4) Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente en lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros

Uno de los factores clave a la hora de encontrar trabajo son los idiomas. Si en 2007 el 33% de los jóvenes españoles de 25 a 34 años no conocían ningún idioma extranjero, este porcentaje ha aumentado y llega al 40% en 2011, muy por encima de la media europea, que ha disminuido en el mismo periodo (del 29% en 2007 al 23% en 2011). Además, en 2011 el 40% conocía un idioma y solo un 15% y un 5% conocían 2 o 3 lenguas, respectivamente.

[4] *Información recogida en el periódico digital ''El Mundo'' de 9 de Abril de 2015: ''España no da la talla en FP''.*

5) **Alta temporalidad, con un 51,74 % de los jóvenes que trabajan de forma temporal sin desearlo**

La tasa de temporalidad alcanza en el primer trimestre de 2015 uno de los niveles más altos de la serie de la EPA, el 71,7% (entre los jóvenes de hasta 29 años es algo más baja, el 51,74%), con predomino de contratos de corta duración, y ha aumentado en un 2,10% respecto al mismo trimestre de 2014. De todas formas, la tasa de temporalidad en los jóvenes de 16 a 24 años ha aumentado en más de 7 puntos desde 2007, mientras que entre los jóvenes de hasta 29 años se mantiene en niveles similares.

A pesar de los datos se puede decir que es un rasgo característico del empleo juvenil en todos los países europeos.

6) **Un 39,9 % de los jóvenes trabajan de forma parcial por no haber podido encontrar un trabajo a tiempo completo**

España cuenta con una tasa de empleo juvenil a tiempo parcial superior a la media europea. En España el 57,6 % de los jóvenes de entre 16 y 19 trabaja a tiempo parcial, de los jóvenes de entre 20 a 29 años el 37,6 % trabaja a tiempo parcial, y el 24,5 % de los jóvenes de entre 25 a 29 años trabaja a tiempo parcial, ante la imposibilidad de encontrar un trabajo a tiempo completo.

7) **Necesidad de mejorar el nivel de emprendimiento e iniciativa empresarial entre los jóvenes**

Los jóvenes ocupados en el primer trimestre de 2015 son 2.309.400, 56.000 jóvenes menos que en el trimestre anterior, con un descenso del 2,39 %. En relación con el mismo trimestre del año anterior, ha aumentado en 25.800 jóvenes, un 1,13 % más.

El Informe del Observatorio Mundial sobre Actividad Emprendedora del "Global Entrepreneurship Monitor (Informe GEM 2013)", recogió que la actividad emprendedora en España es algo inferior a la de muchos países europeos. En 2013, la tasa global de actividad emprendedora se situaba en España en el

5,2% de la población estudiada, valor similar a los registrados en Bélgica (4,9%), Francia (4,6%) o Alemania (5,0%), pero muy alejado de los que presentan otros países como Estados Unidos (12,7%), Holanda (9,3%), Reino Unido (7,1%) o Irlanda (9,3%). Además, esta tasa es inferior al nivel alcanzado en 2012, que fue del 5,7%. Por lo que respecta a los jóvenes en 2013 el índice de actividad emprendedora se situó para los de entre 18 y 24 años en el 3,3% (casi 2 puntos porcentuales por debajo del índice general) mientras que para el grupo de 25 a 34 años alcanzó el 6,1% (prácticamente 1 punto superior a la global)[5].

Y como principales causas del escaso nivel de autoempleo y cultura emprendedora entre los más jóvenes se pueden señalar las siguientes:

- Dificultad de acceso al crédito.
- Complejidad administrativa para la creación de empresas.
- Escasa proyección internacional.

2.2. Desempleo juvenil

El número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, al finalizar el mes de marzo de 2015, ha bajado en 60.214 personas en relación con el mes anterior. En valores relativos, la reducción del paro es de un 1,33%. De esta forma, el paro registrado se ha situado en 4.451.939 personas respecto a Marzo de 2014, el paro se ha reducido en 343.927 personas (-7,17%)[6].

En cuanto al *paro registrado entre los menores de 30 años*, al finalizar el mes de Marzo de 2015 el número de jóvenes registrados en las oficinas de los servicios públicos de empleo ha sido de 816.452, un 0.73 % menos que en Febrero, lo que

[5] *http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/debes_saber/Jovenes/Numeros/2014Junio/III.pdf*
[6] *Datos Servicio Público de Empleo Estatal Marzo 2015: demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

supone una disminución de 6.003 personas. Además, hay 93.037 personas menos que en Marzo de 2014, un descenso interanual del -10.23 %[7].

Grafico 1

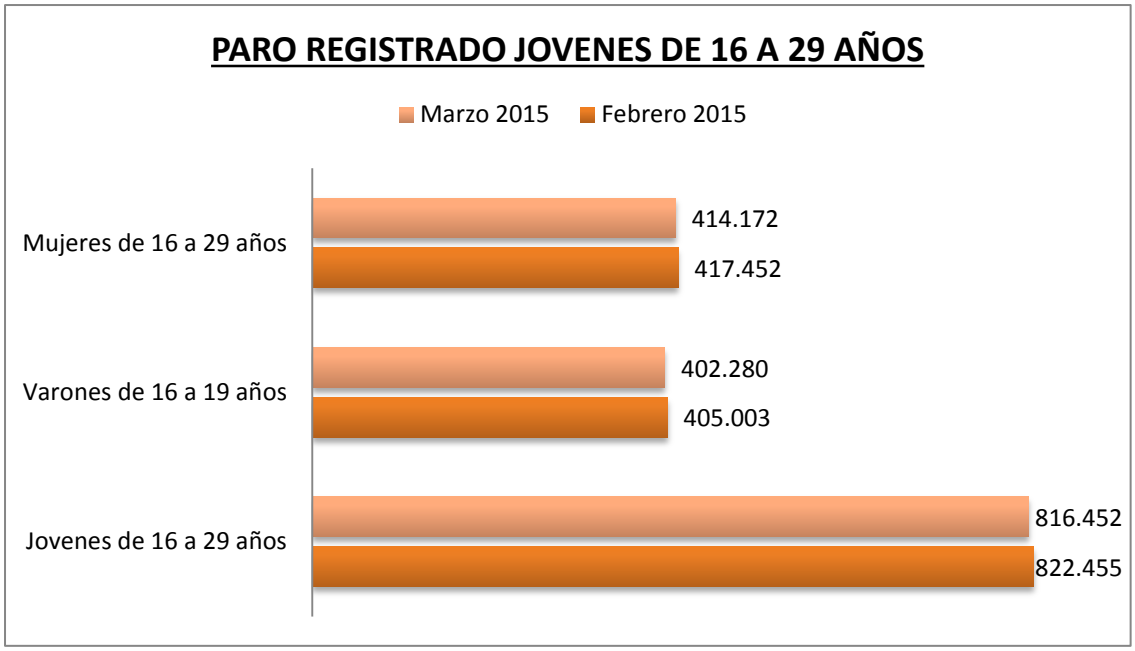

Fuente SEPE 2015

A pesar de que según los datos, se ha producido un descenso del número de jóvenes menores de 30 años en paro respecto del año anterior, el porcentaje que representa sobre el total de parados es aún muy elevado.

[7] *Instituto de la Juventud (INJUVE): Jóvenes y Paro Registrado. Marzo 2015, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y Sanidad.*

Grafico 2

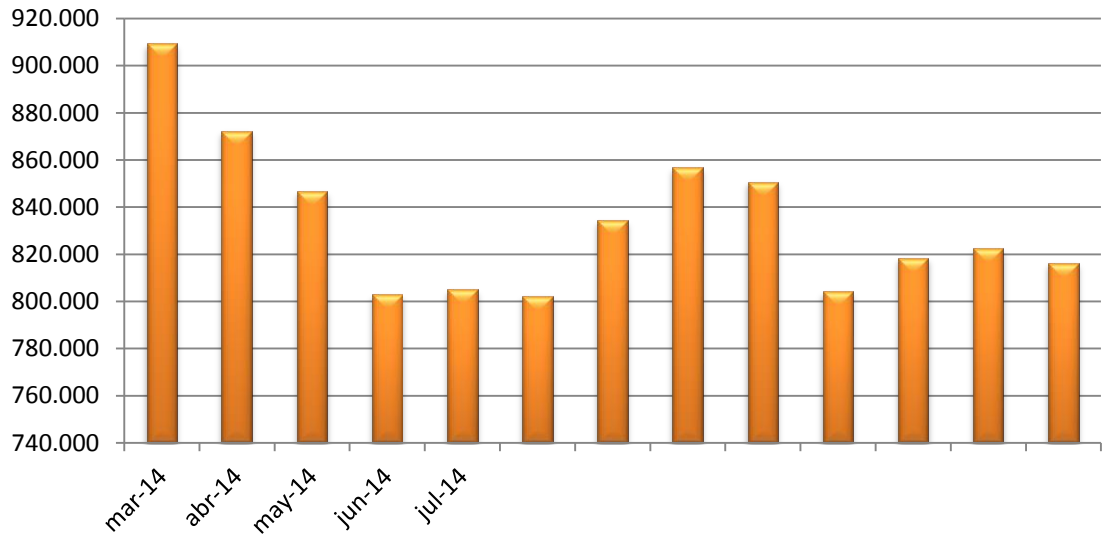

Fuente SEPE 2015

En el grafico numero 2 se puede observar como desde Marzo de 2014 el paro registrado, ha ido disminuyendo sobre todo en los meses de verano, debido a la contratación masiva que se lleva a cabo para hacer frente al turismo, llegando a Marzo de 2015 con 93.037 personas menos en paro.

Respecto a la *distribución del paro registrado según el nivel de estudios alcanzado*, se puede observar que la mayor tasa de paro se sitúa en la educación

educación obligatoria. En España la ultima tasa de abandono temprano de la formación era del 23.6 % (2013) frente al 12 % de la UE, por lo que el abandono escolar temprano en España es muy acusado.

El mayor porcentaje se sitúa en la formación general, ya que muchos jóvenes durante la burbuja de la construcción abandonaron sus estudios llamados por un trabajo fácil, poco cualificado y bien remunerado, y ahora con la crisis son todas

estas personas jóvenes son las que se encuentran sin trabajo, sin estudios y en paro.

Grafico 3

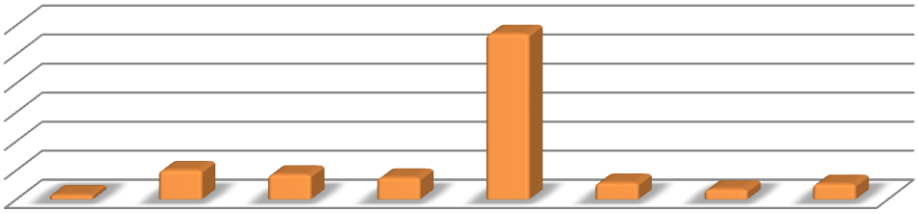

Fuente SEPE, Estadística de demandantes de Empleo 2014T4

Este colectivo presenta *tasas de actividad* negativas. En el primer trimestre de 2015 la tasa de actividad de los jóvenes (56,79%) es más baja que la general (59,77%). La tasa de empleo general (45,61%) supera en 11 puntos porcentuales la de los jóvenes (34,79%). Y la tasa de paro entre los jóvenes (38,74 %) supera en todo caso la tasa estatal general (23,78%)[8].

[8] *Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de población activa primer trimestre de 2015, Ministerio de Economía y Competitividad.*

Grafico 4

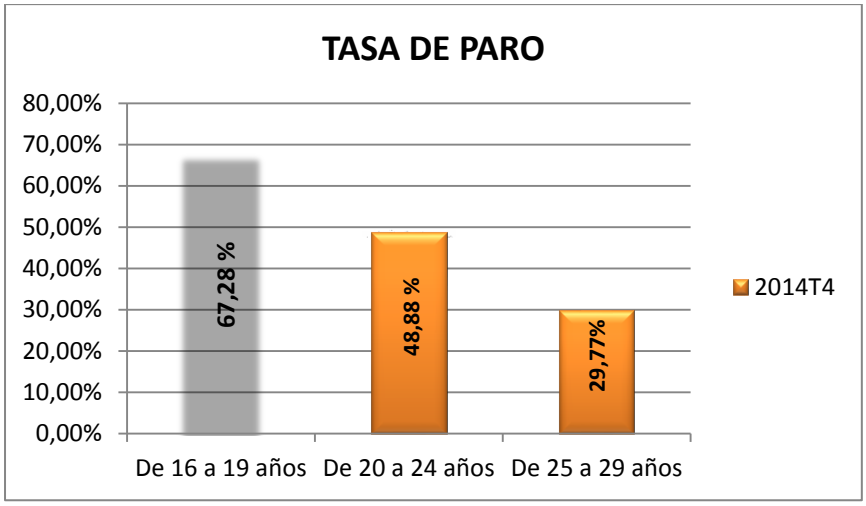

Grafico 4: Fuente INE 2014T4

En cuanto a los últimos datos de *afiliación* de Enero de 2015, el número de trabajadores afiliados en alta en el sistema de la seguridad social es de 16.575.312 personas. Se ha producido una variación interanual positiva del 2,48 %. El número de afiliados menores de 30 años es de 2.267.768 personas, lo que representa el 13,66 % de la filiación total, mientras que en Enero de 2014 el número de afiliados menores de 30 años era de 2.205.648 personas y su porcentaje respecto del total es del 13,68 %, por lo tanto se puede observar que el número de afiliados menores de 30 años se ha incrementado en 62.120 personas, pero el porcentaje respecto del total se mantiene constante de un año a otro. El colectivo ha perdido peso desde el inicio de la crisis económica ya que en 2008 constituían el 20,36 % sobre el total de afiliados.

Y haciendo referencia al rango de edad que representa una mayor afiliación dentro de los menores de 30 años, es el de 25 a 29 años con un número de personas afiliadas de 1.521.368. [9]

[9] *Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Estadística de afiliados el último día del mes por edad y género. Enero 2015.*

En cuanto a los *contratos,* el número de contratos registrados durante el mes de Marzo de 2015 ha sido de 1.441.775, supone una subida de 225.138 (18,50 %) sobre el mismo mes de 2014. De los cuales 1.297.484 son temporales y 144.291 son indefinidos. Haciendo relación a los menores de 30 años, el número de contratos indefinidos celebrados con ellos son 40.636 (1.882 con menores de 20 años, 14.108 con jóvenes de entre 20-24 años y 24.646 con jóvenes de entre 25-29 años). Con lo que se puede observar que no mejora la temporalidad, ya que solo el 10,01 % de los contratos celebrados con jóvenes han sido indefinidos y el 89,9 % son temporales. Y dentro de los contratos temporales los contratos de prácticas y formativos solo representan el 1.5 %.[10]

En relación con los *demandantes de empleo*, hay 4.772.563 personas demandantes de empleo con disponibilidad inmediata y sin ocupación, de los cuales 477.592 son menores de 25 años, y representan el 10% sobre los parados inscritos en los servicios públicos de empleo. Y en Marzo de 2014 el número de menores de 25 años demandantes de empleo era de 504.283, por lo tanto existe un descenso de 26.691 personas y una variación interanual del 0,2 %, aun que estos siguen perdiendo representatividad, pues en términos relativos, el peso porcentual ha pasado del 21.84 % sobre el total de parados en 2011 al 10 % actual. [11]

[10] *Datos Servicio Público de Empleo Estatal Marzo 2015. Op.cit, p.9.*
[11] *Datos Servicio Público de Empleo Estatal Marzo 2015. Op.cit, p.9.*

3. NINIS

a finales de los ochenta, para referirse a los jóvenes que ni trabajan ni estudian ni reciben formación. El perfil de los Ninis es jóvenes de 15 a 29 años que con independencia de su nivel de estudios se han desvinculado del trabajo y de la educación, y tienen mayor riesgo de exclusión social y laboral. Dentro del término Ninis podemos distinguir entre los jóvenes que están inactivos y no reciben ningún tipo de formación, y por otro lado los jóvenes que están en paro y no realizan ningún tipo de formación.

La crisis económica ha afectado de manera especial a este colectivo, lo que ha supuesto un incremento considerable del número de Ninis desde 2007.La destrucción del empleo y el aumento el tiempo de espera en paro hace que los jóvenes decaigan en la búsqueda activa de empleo, lo que aumenta su tendencia a transitar del desempleo a la inactividad. En la siguiente tabla se puede ver como España ha reducido su nivel de Ninis respecto a 2012 y 2013, pero seguimos teniendo un porcentaje muy alto de Ninis, que se sitúa 5.4 puntos porcentuales más alto que la media Europea[12].

[12] *Eurostat 2015: Young people not in employment and not in any education and training by sex, age and activity status.*

Grafico 5

Young people not in employment and not in any education and training %									
Time →	**2006**	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Geo ↓									
European Union (28 countries)	13.9	13.2	13	14.7	15.2	15.4	15.8	15.9	15.3
Euro Area (17 countries)	13.5	13	13.2	14.9	15.2	15.2	15.8	16	15.5
Greece	15.5	15.2	14.8	15.9	18.6	23	26.8	28.5	26.7
Italy	19.2	18.8	19.3	20.5	22	22.5	23.8	26	26.2
Spain	12.9	12.8	15.3	19.9	20	20.6	22.2	22.5	20.7
Portugal	12	12.7	11.9	12.5	13.6	13.9	15.6	16.4	14.6
France	13	12.6	12.4	14.5	14.6	14.4	14.8	13.8	13.5
United Kingdom	8.9	12.9	13.1	14.4	14.6	15.4	15.3	14.6	13.4
Finland	9.4	8.4	8.9	11.3	10.5	10	10.4	10.9	11.8
Sweden	9.68	7.9	8	9.9	8.3	7.9	8.4	7.9	7.8
Denmark	4.7	5.3	5	6.5	7.3	7.6	8.2	7.5	7.3

Fuente Eurostat Mayo 2015

Como se puede ver en el gráfico numero 5 el crecimiento de los Ninis ha sido generalizado en toda Europa. La pertenencia a este grupo durante un cierto periodo de tiempo, aparte de suponer una pérdida de capital humano, provoca importantes consecuencias sociales negativas como, aislamiento, exclusión,

Dentro de este colectivo se puede diferenciar entre[13] :

- Las personas jóvenes consideradas Ninis que sí que les gustaría trabajar, es decir actitudinalmente no quiere decir que no quieran trabajar, sino que mpleados como consecuencia de empleo escaso. Estos representan la mayoría dentro del colectivo Nini.
- Por otro lado están los jóvenes que ni están empleados ni desean trabajar, jóvenes que ni estudian ni trabajan ni lo intentan. Estos son una minoría, y son los que en el sentido estricto de la palabra podrían considerarse Ninis.

Grafico 6

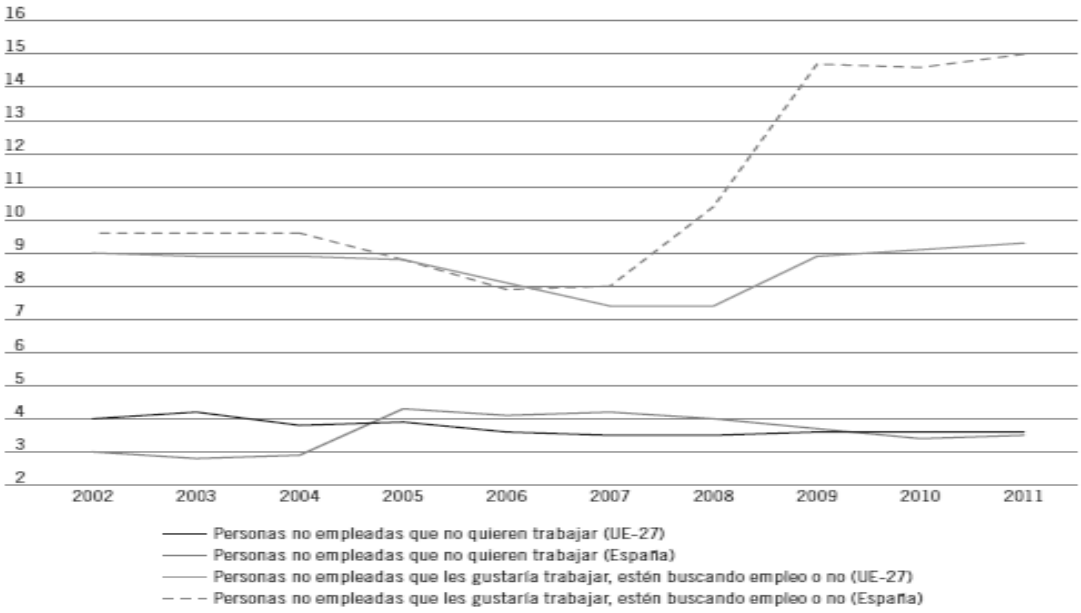

Fuente Eurostat 2015

En el grafico numero 6 se puede observar lo que acabo de comentar arriba, y es que el colectivo NiNi está integrado principalmente por personas no empleadas a las que les gustaría trabajar. Desde mi punto de vista los NiNi son un colectivo muy prejuzgado, y del que mucha gente piensa que son jóvenes que no tienen

[13] *Galiano, M., De Blas, R., Del Llano, M. (2013): <<Cuadernos del Consejo Económico Social>>, Revista Cauces 22.*

ninguna aspiración en la vida y que no tienen ningún interés por el trabajo, pero en gran medida son jóvenes que se encuentran desorientados y desmotivados que han perdido la esperanza en el sistema educativo y en las instituciones, y quizás se hayan cansado de buscar empleo sin respuesta y de formarse para que esa cualificación solo sirva para rellenar su currículo, por que los Ninis no son únicamente personas con baja cualificación, que en su mayoría sí, pero yo creo que ahora hay mucho graduado o titulado afectado por el efecto desanimo.

A diferencia de la UE la mayor parte de los Ninis españoles poseen un bajo nivel educativo. Y la actual recesión económica tiene como consecuencia la expulsión del mercado de trabajo de aquellos jóvenes menos cualificados.

Además, hay una serie de factores de riesgo y patrones de vulnerabilidad que incrementan las probabilidades de pertenecer al colectivo Nini[14]:

- Ser hombre incrementa las probabilidades
- Tener un bajo nivel de estudios
- Una renta familiar baja
- Menor nivel formativo de los padres
- Padres desempleados o divorciados
- Jóvenes inmigrantes
- Jóvenes discapacitados

Las principales consecuencias sociales de la condición Nini son[15]:

- **Pérdida de confianza en las instituciones** - Los Ninis debido a su situación personal tienen escasa confianza en las instituciones, ya que

[14] *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: Los jóvenes y los «NiNi» en Europa: primeras conclusiones.*

[15] *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, Op. Cit., p.18.*

creen que las instituciones no pueden hacer nada por ellos ni por su situación.

- **Menor participación e interés en la política** Los jóvenes Ninis están desilusionados políticamente. La participación política se mide a través de la intención de votar en las elecciones generales, el interés político y la participación en los partidos políticos. Y en general, la participación en las elecciones, el interés por la política y la participación de estos jóvenes en la política, es mucho más baja que para aquellos jóvenes que están trabajando o estudiando.
- **En cuanto a la participación social** Una vez más los Ninis tienen menor participación social que aquellos jóvenes que están estudiando o trabajando, ya que estos realmente no tienen nada que hacer no salen para ir a trabajar o a la universidad donde se relacionarían con los compañeros, tienen una vida mucho menos social.

Como hemos visto la formación es determinante a la hora de encontrar empleo: cuanto menos formado este una persona mayor probabilidad tendrá de estar en paro. Aun que con la actual situación de crisis esta regla no se cumple, ya que ahora mismo tener un elevado nivel de estudios no te garantiza tener más probabilidades de encontrar empleo, lo que te garantizara si tienes suerte es un empleo para el que estas sobrecualificado.

4. FORMACION Y EMPLEO EN LOS JOVENES

4.1. Formación y empleo en los jóvenes

Cuando hablamos de formación podemos hablar de que existen dos orientaciones muy diferenciadas. Por un lado, la educación general, también denominada bachillerato, que se realiza íntegramente en los centros formativos y que tiene un contenido general y eminentemente teórico, ya que su objetivo es preparar a los estudiantes para acceder a la Universidad, por lo que no se considera que aporta la capacitación necesaria para el desempeño de una profesión. Por otro lado, la FP que está diseñada para que los alumnos desarrollen las habilidades prácticas y los conocimientos necesarios para encontrar empleo en una profesión.

Podemos hablar que en España se ha producido una dualidad de la fuerza laboral, es decir, por un lado hay muchos jóvenes con estudios superiores, y por otro lado también muchos jóvenes con estudios primarios y secundarios obligatorios, existiendo un porcentaje muy escaso de jóvenes que estudian Formación Profesional (aun que haya aumentado este ultimo año). Y como se puede ver en el siguiente grafico las tasas de paro menos elevadas las registran los jóvenes con estudios superiores seguidos muy de cerca de los jóvenes con estudios post secundarios[16].

[16] *Boletín Económico del Banco de España (Febrero 2014): Formación profesional dual e inserción laboral en el área del euro.*

Grafico 7

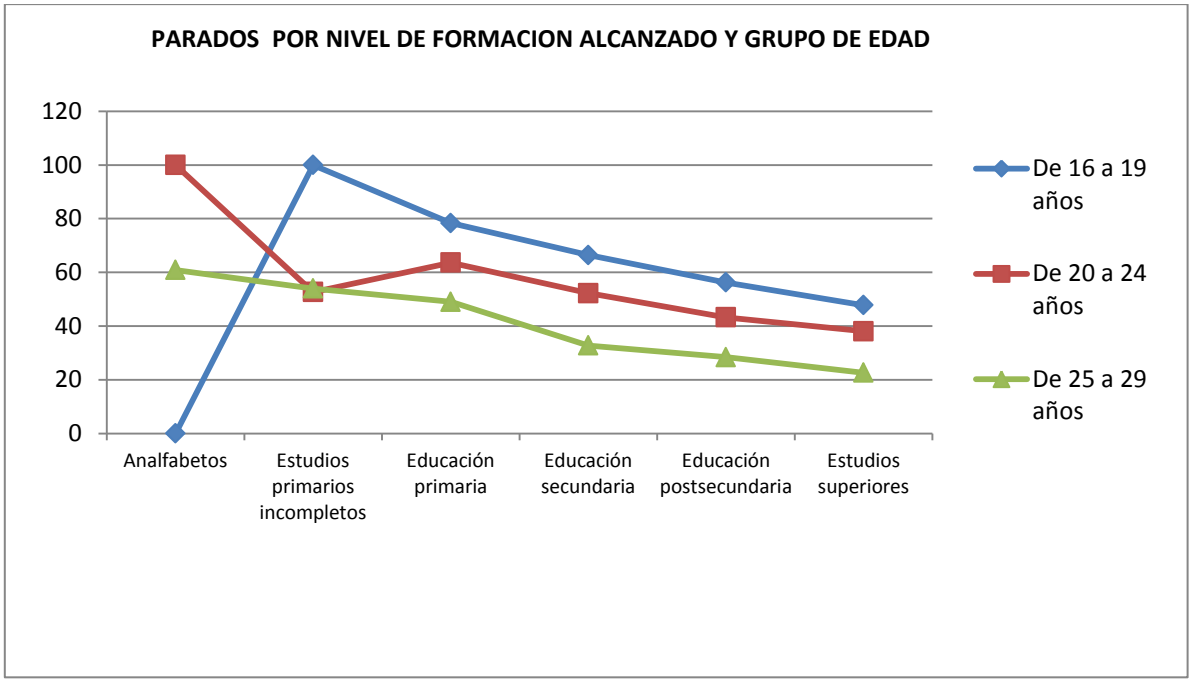

Fuente INE 2014T4

La formación y el paro son dos variables que están muy relacionadas entre sí, y en época de crisis más aun. Los jóvenes con mayor nivel de formación tienen unas tasas de paro algo inferiores a los jóvenes con niveles de educación primarios o básicos. Los jóvenes con estudios secundarios postobligatorios y estudios superiores tienen tasas de paro inferiores a la media, sin embargo las personas con estudios secundarios obligatorios tienen tasa de desempleo por encima de la media, como se puede apreciar en los gráficos número 7 y 8[17].

[17]*Consejo de la Juventud (CJE): Observatorio de la Emancipación cuarto Trimestre de 2014.*

Grafica-tabla 8

	16-29 años					30-34 Años
	Total	**16-24 años**	**25-29 años**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Paro según el nivel máximo de estudios alcanzado						
Estudios Primarios	165.726	99.743	65.983	100.677	65.048	70.765
Variación interanual	-30.80 %	-30.55 %	-31.18 %	-33.12 %	-	

Fuente Consejo de la Juventud 2014T4

Grafico 9

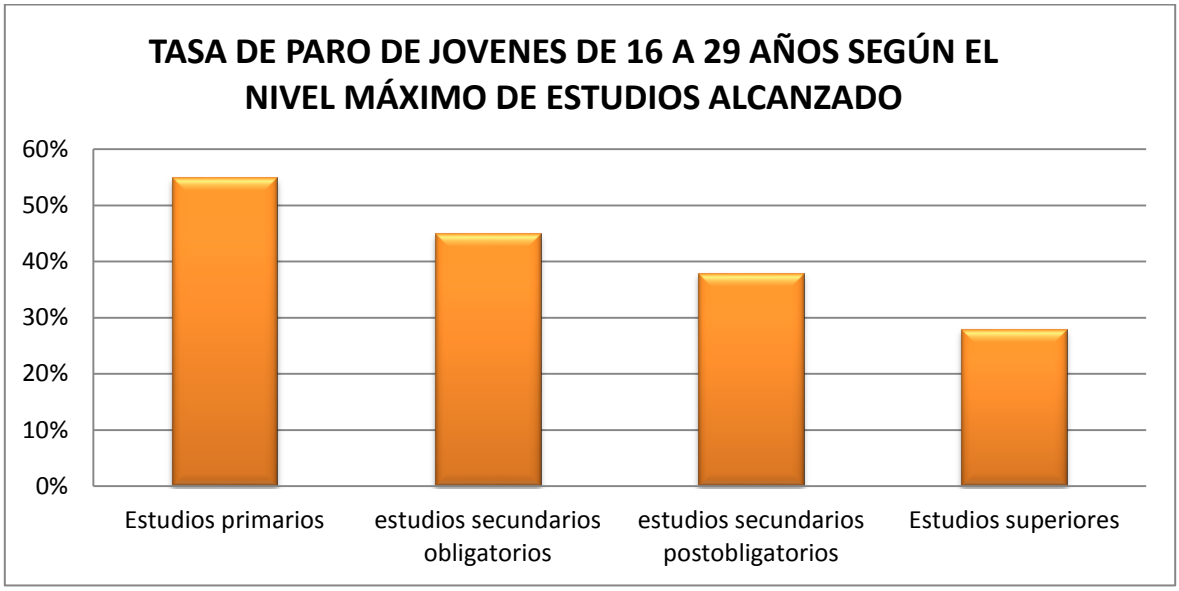

Fuente CJE 2014T4

Según el Banco de España, en la actualidad, la FP es una opción muy demandada, de tal forma que en Austria, Finlandia y Bélgica más del 70 % de los alumnos de secundaria superior han optado por la vertiente profesional, situándose en el extremo contrario Grecia, Portugal y España, con una proporción de alumnos en torno al 40%, a pesar de que los datos están mejorando. Entre los estudiantes de FP de Alemania y Austria el sistema predominante es la formación dual, que es una modalidad de formación profesional que se realiza en alternancia entre el centro educativo y la empresa, de tal forma que en Alemania casi el 90% de los alumnos de FP opta por la formación dual. En España se encuentra todavía en el nivel de prueba piloto.

Aun que en la actualidad la FP profesional está bastante extendida en todos los países, este no ha sido el caso en el pasado. En Alemania y Austria, donde el sistema de formación dual tiene una larga tradición, más del 50% de la población adulta actual ha alcanzado como máximo el titulo de FP, mientras que en España, Portugal y Grecia dicho porcentaje se sitúa en torno al 10%.

En el marco de la educación secundaria superior de orientación profesional, el modelo que ha venido predominando en los países del área euro, es el modelo en el que la formación se lleva a cabo prioritariamente en los centros de FP. Otra característica básica de este modelo de formación es que es obligatorio realizar las prácticas en las empresas. No obstante, las prácticas que se realizan son muy cortas, lo que hace difícil que los empleadores se involucren a fondo en el proceso de formación de los estudiantes. En la formación dual los alumnos tienen la posibilidad de adquirir habilidades de más alta calidad que los alumnos de los centros de FP, ya que están mucho más en contacto con las maquinas y los procesos que se llevan a cabo en las empresas, la formación es mucho mas practica[18]*.*

El grado de aceptación de la FP en un determinado país podría tener que ver con las tasas de paro juvenil. Las discrepancias entre la oferta y la demanda en el mercado de trabajo suelen agravarse en épocas de crisis, estas tienen su origen principalmente en la demanda masiva de trabajadores poco cualificados y el aumento masivo de jóvenes con estudios superiores que están sobre cualificados para los puestos en los que están empleados. Además un es
(Centro Europeo para el desarrollo de la Formación Profesional) revela que la FP: *conduce a mayores tasas de empleo de los jóvenes y aun mejor emparejamiento de la oferta y la demanda en el mercado laboral''*. Y los jóvenes que optan por la FP encuentran trabajo más rápido que los jóvenes con estudios superiores y además tienden a ser trabajos más estables.

El [19] publicaba que España encabeza la lista de estados de la UE donde más jóvenes trabajan en prácticas

oportunidad porque te permite conseguir experiencia y completar el currículo, pero la OCDE alerta de que las empresas están abusando de la figura del becario, ya

[18] *Boletín Económico del Banco de España (Febrero 2014): Formación profesional dual e inserción laboral en el área del euro.*
[19] *Información recogida del ''Diario el País'' a fecha 29 de Mayo de 2015: España, un país de becarios.*

que cubren necesidades permanentes de las empresas con jóvenes recién titulados a los que les dan 300 euros mensuales durante 6 meses y cuando acaba un becario cogen a otro, cubren puestos de trabajo con gente recién titulada pero no les dan la oportunidad de quedarse, sino una formula de la que se benefician en la mayoría de los casos. Es una oportunidad para los jóvenes recién titulados pero también para las empresas, que encadenan unos becarios con otros, en muchos casos el becario que sale forma al que entra, así se ahorran el pagar a un trabajador fijo de plantilla, y en muchos casos se cubren bajas con becarios. Es una fórmula que tendría que estar mejor regulada.

4.2. Sobrecualificación y subocupación

Se ha señalado que *''Uno de cada tres titulados universitarios españoles está empleado en un trabajo por debajo de su cualificación. Es decir, terminaron una carrera y consiguieron un empleo para el que no necesitaban esos estudios".*[20]

En España el porcentaje de trabajadores sobrecualificados es el más alto de la OCDE, el porcentaje de jóvenes de 25 a 29 años sobrecualificados es del 44% doblando la tasa de la OCDE que se sitúa en el 23%, como se puede apreciar en el gráfico número 10[21].

[20] *Información recogida a fecha 7 de Julio de 2014 en el "Diario el País":70.000 titulados ocupan trabajos que no precisan ninguna formación.*
[21] *Eurofound (STWO 2011): School to work transition of young people.*

Grafico 10

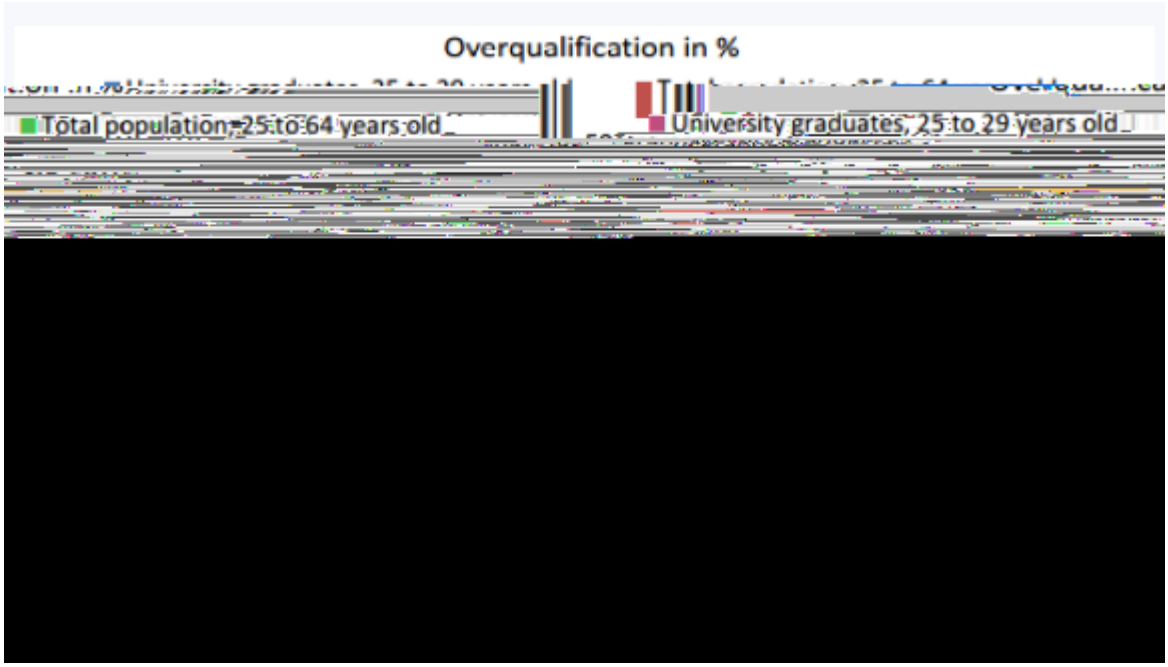

Fuente STWO 2011

Es necesario distinguir entre sobre cualificación objetiva y subjetiva:

- La objetiva, es la diferencia entre el nivel formativo del joven y el nivel que considera necesario para su puesto.
- La subjetiva, es la autoevaluación del joven sobre la adecuación de su formación a las exigencias de su puesto.

La sobrecualificación es consecuencia en gran medida a dos problemas:

- El incremento considerable del número de universitarios que el mercado de trabajo español ha sido incapaz de absorber.
- La crisis económica que provoca que los jóvenes de entre 25 y 29 años prolonguen sus estudios ante la escasez de empleo para luego ofrecerles puestos de trabajo con un nivel de exigencia mucho menor en relación con la formación alcanzada.

Además cuanto más tiempo permanezca un trabajador sobrecualificado en un puesto no adecuado a su nivel formativo, menos probable es que este cambie a un trabajo adecuado a su nivel formativo.

Los jóvenes sobrecualificados se pueden encontrar ante dos situaciones muy distintas cuando presentan su candidatura para un puesto de trabajo para el que están sobrecualificados:

- Que les rechacen laboralmente porque su currículo presenta una formación superior a la exigida por el puesto. Y ante esta situación en muchas ocasiones tienen que ocultar su formación.
- Que las empresas prefieran a jóvenes con estudios superiores para puestos poco cualificados, ocasionando problemas a los jóvenes con estudios básicos que ni pueden acceder a trabajaos poco cualificados ni a trabajos con una elevada exigencia formativa.

Los sectores de actividad donde hay un mayor número de jóvenes sobrecualificados son actividades domésticas, actividades administrativas y transporte, como se puede apreciar en el grafico numero 11.

Grafico 11

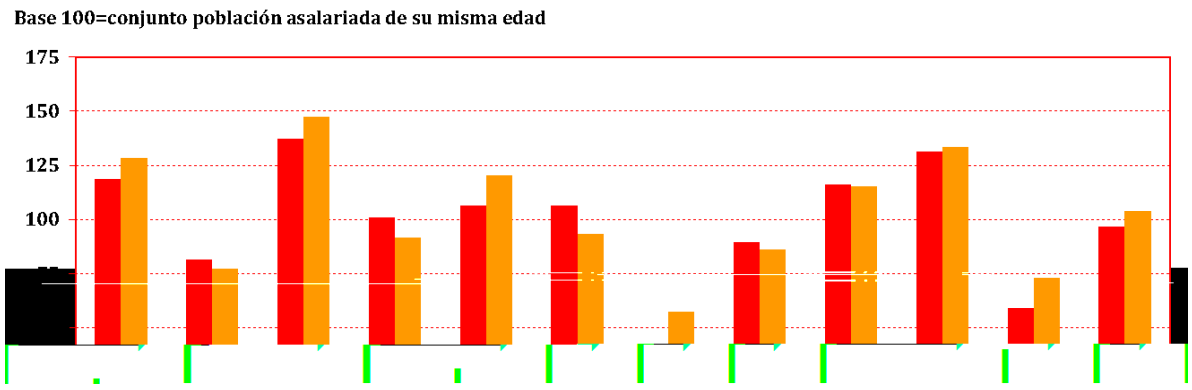

Fuente CJE 2013

Por lo que respecta a la subocupación, podemos decir que las personas subocupadas son personas cuyas horas efectivas de trabajo son insuficientes en relación con una situación de empleo alternativo que esta persona desearía desempeñar y está dispuesto a asumir. Es decir, trabaja menos de 35 h semanales pero desearía trabajar más.

La subocupación entre las personas de 16 a 29 años ha aumentado en este último año un 2.28%.Y los colectivos más afectados por la subocupación son las mujeres, y el colectivo de jóvenes de entre 25 y 29 años[22].

En la actualidad la subocupación afecta al 22.6 % de los ocupados menores de 30 años, y en mayor medida a las mujeres que a los hombres, como se puede observar en el gráfico numero 12.

Grafico-tabla 12

	16-29 años					30-34 años
	Total	16-24 años	25-29 años	Hombres	Mujeres	Total
Población subocupada (por insuficiencia de horas) [12]						
Personas subocupadas	535.753	184.522	351.231	223.502	312.251	324.463
Variación interanual	2,28%	-0,30%	3,70%	-5,85%	9,03%	-12,56%
%/total población ocupada de su misma edad	22,6%	24,4%	21,8%	18,2%	27,4%	14,2%

Fuente CJE 2014

[22] *Consejo de la Juventud: Observatorio de la Emancipación Cuarto Trimestre de 2014.*

5. MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN

Como hemos visto la destrucción de empleo durante la crisis económica ha afectado principalmente al colectivo de edad más joven. Entre los menores de 25 años, durante el segundo trimestre de 2014, el número de parados se situó en 840.600 personas. Por lo tanto el nivel de desempleo es elevado y este colectivo sigue necesitando una atención prioritaria: el desempleo sigue afectando a más de una de cada dos personas jóvenes[23].

Grafico 13

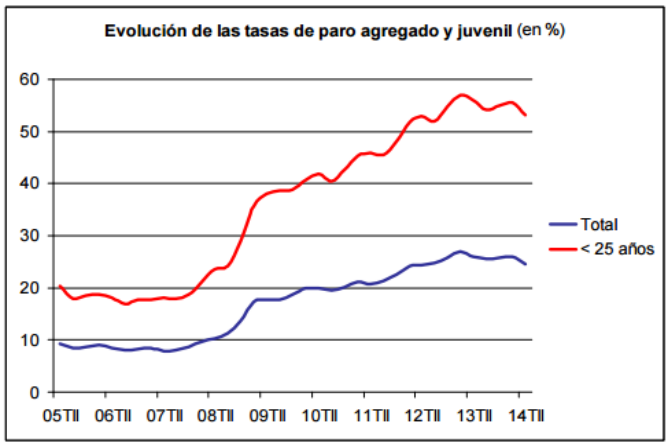

Fuente EPA 2014

En cuanto a los jóvenes de 16 a 24 años, que no trabajan ni cursan estudios reglados o formación profesional, ascendieron a 706.900 en el segundo trimestre de 2014. Anteriormente al inicio de la crisis económica, este colectivo, habría alcanzado su mínimo, 517.300 personas en el segundo trimestre de 2006.

[23] *Plan Anual de Política de Empleo para 2014, BOE 24/09/2014.*

Grafico 14

Fuente EPA 2014

Y ante esta situación el Estado ha ido desarrollando una serie de medidas que actúan para paliar o por lo menos frenar la situación de este colectivo, y para ello ha promovido una serie de actuaciones, que son las siguientes:

5.1. ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013/2016

La presente estrategia surgió con el objetivo de reducir el desempleo juvenil, mediante una serie de medidas de fomento de la contratación por cuenta ajena y autoempleo.

La estrategia de emprendimiento y empleo joven desarrolla gran parte de las líneas de actuación de la Garanta Juvenil Europea[24].

La estrategia se articula en 4 objetivos o líneas de actuación principales, que son:

- Mejora de la empleabilidad de los jóvenes.

[24] *http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/descargas/EEEJ_Documento.pdf*

- Aumentar la calidad y estabilidad del empleo joven mediante estímulos a la contratación, la flexibilidad en el empleo, y la colaboración público-privada a la hora de encontrar un trabajo.
- Promover la igualdad de oportunidades.
- Fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo.

La presente estrategia propone 100 medidas concretas destinadas a mejorar la situación de los jóvenes en relación con el mercado laboral, de las cuales 15 son de impacto a corto plazo y las otras 85 son de medio-largo alcance.

Dentro de las **medidas a corto plazo** se pueden señalar:

- Programas formativos destinados a la obtención de certificados de profesionalidad.
- Estimular a los desempleados que abandonaron pronto su formación obtengan el titulo de la E.S.O.
- Medidas de fomento de emprendimiento, como; la tarifa plana de jóvenes autónomos, compatibilizar la prestación por desempleo con una actividad por cuenta propia, mejorar la financiación, crear oficinas públicas de asesoramiento a emprendedores.
- Estímulos a la contracción, que son los mismos desarrollados en plan de garantía juvenil (contratación con vinculación formativa, primer empleo

Dentro de las **medidas con un impacto a medio-largo plazo** se pueden señalar:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante la educación, la formación, el aprendizaje de lenguas extranjeras y la mejora del uso de las tecnologías.
- Iniciativas de estimulación del autoempleo y el emprendimiento.
- Mejora de las oficinas o estructuras publicas encargadas de gestionar la oferta y la demanda de empleo.
- Incentivos a la contratación, a corto y a medio-largo plazo.

- Colaboración público-privada en la búsqueda de empleo y en la consecución de los objetivos de la estrategia.

5.2. ESTRATREGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACION PARA EL EMPLEO 2014-2016

Se trata de una serie de medidas que tienen como objeto estructurar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo de acuerdo con unos objetivos y principios de actuación comunes. Esta estrategia se articula en torno a 6 ejes, y además, cuenta con objetivos estratégicos y estructurales; Los estratégicos se aprueban por el gobierno, son selectivos y se dirigen a un ámbito o finalidad concretos, y los estructurales son estables, exhaustivos y deben cubrir todo el ámbito de las políticas activas. La estrategia persigue entre sus objetivos comunes mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo dispuesto en la garantía juvenil[25].

a. Objetivos de la estrategia:

La estrategia tiene por objeto la modernización de los servicios públicos de empleo y el marco institucional del sistema nacional de empleo. Para atender este objetivo global, la estrategia cuenta con objetivos específicos que se recogerán en los planes anuales de políticas de empleo. Estos objetivos a su vez pueden ser de dos tipos:

i. Objetivos Estratégicos: son aquellos que tienen especial importancia en un momento determinado, en los que las políticas deben centrarse durante un determinado periodo de tiempo, por la importancia que presentan en ese momento.
ii. Objetivos estructurales: tienen naturaleza estable. Estos objetivos se agrupan en los 6 ejes de las políticas de activación para el empleo:

[25] *Real Decreto 751/2014, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016.*

1. Orientación.
2. Formación.
3. Oportunidades de empleo.
4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
5. Emprendimiento.
6. Mejora del marco institucional del sistema nacional de empleo.

5.3. PLAN NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL (ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN):

Es un programa que tiene por objeto proporcionar a determinados jóvenes un trabajo, capacitación o educación. Estos jóvenes tienen que cumplir una serie de requisitos predeterminados que son[26] [27]:

- Tener entre 16 y 25 años[28]. En el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % tener más de 16 años y menos de 30.
- Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de la unión o de los estados parte del acuerdo económico europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- No haber trabajado en los últimos 30 días.
- No haber recibido acciones educativas en los últimos 90 días.
- No haber recibido acciones formativas en los últimos 30 días.

[26] *Real Decreto-Ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, publicado en el BOE 5/7/2014.*

[27] *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, publicado en el BOE de 17/10/2014.*

[28] *Ampliación de la garantía juvenil hasta los 29 años frente a los 25 que marca la propuesta Europea. Esta medida estará vigente hasta que la tasa de paro juvenil no llegue al 20%. Medida pendiente de entrar en vigor a falta de su publicación en el BOE.*

- Adquisición de un compromiso de participación activa.

El plan contiene medidas diferenciadas en función de los distintos perfiles de los jóvenes y de su situación. Y tiene como objetivo primordial la incorporación exitosa de los jóvenes al mercado laboral.

Catálogo de medidas e iniciativas:

La estrategia incluye actuaciones específicas para menores de 30 años dirigidas a[29] :

- El grupo de jóvenes que ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación.
- Jóvenes que no tienen formación por que abandonaron el sistema educativo de forma prematura atraídos por empleos en sectores poco cualificados que hoy en día no ofrecen ninguna oportunidad laboral.
- Jóvenes que tienen formación pero necesitan experiencia.
- Jóvenes que no tiene experiencia profesional.
- Parados jóvenes de larga duración, que llevan más de un año en situación de desempleo.
- Jóvenes que reciben prestaciones por desempleo, pero desearían una oportunidad laboral.
- Jóvenes emprendedores que quieren poner en marcha su propio proyecto laboral.
- Y medidas destinadas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas con independencia de sus circunstancias.

Hay cuatro grupos de medidas o iniciativas:

1) **Medidas para mejorar la intermediación.**
2) **Medidas para mejorar la empleabilidad.**

[29] *Plan nacional de implantación de la garantía juvenil en España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

3) **Medidas para favorecer la contratación:**

   3.1) **Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la seguridad social hasta el 100%:**

   - Contratación con vinculación formativa.
   - M

     seguridad social por la contratación indefinida de jóvenes a través de microempresas y autónomos.
   - Contrato generaciones.
   - Incentivos para el contrato en prácticas.
   - C
   - Ayudas el empleo.

4) **Medidas para favorecer el emprendimiento:**

   - La tarifa plana de jóvenes autónomos.
   - Compatibilizar durante 9 meses la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, para jóvenes de hasta 30 años.
   - Capitalización de la prestación por desempleo.
   - Reanudación del cobro de la prestación por desempleo.

Además la Comunidad de Castilla y León publico el 6 de Marzo en el BOCYL, la ORDEN EDU/150/2015, de 18 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, destinadas a financiar la realización de másteres universitarios en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

La Consejería de Educación de Castilla y León a través de esta orden ha considerado oportuno contribuir a mejorar la empleabilidad de aquellos jóvenes menores de 25 años que actualmente ni estudian ni trabajan y tienen estudios superiores e incluso experiencia laboral previa, pero buscan empleo sin éxito, a través de la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de másteres

universitarios que adecuen su formación para su inserción en el mercado de trabajo.

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a financiar la realización de másteres en las universidades públicas de Castilla y León, para aquellos jóvenes que participen en el sistema de Garantía Juvenil. Las ayudas irán destinas a sufragar el 100 % de los créditos en los que se hayan matriculado los interesados.

Y la Resolución de 23 de Febrero de 2015 del Director General de Universidades e Investigación, por la que se seleccionan los Másteres Universitarios que podrán cursar en el curso 2015-2016 quienes soliciten las ayudas que se convoquen al amparo de la Orden EDU/150/2015, publicada en el BOCYL el martes 10 de Marzo de 2015, determina los másteres universitarios que podrán cursar aquellos jóvenes que se acojan a la ORDEN EDU/150/2015, durante el curso 2015-2016. Y los másteres que se recogen en la presente orden.

6. LANZADERAS FUNDACION SANTA MARIA LA REAL

La Fundación Santa María la Real, tiene su origen en 1994 en el monasterio de Santa María la Real de Aguilar de campo, y tiene como objetivos principales la conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico y cultural, además de la activación del empleo mediante el proyecto de Lanzaderas de Empleo[30].

El Programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario (LEES) está impulsado
los grandes problemas actuales que es el desempleo.

La filosofía de las Lanzaderas de empleo es que durante las épocas de crisis los desempleados que ven imposible encontrar empleo, no pierdan ni deterioren su valor como capital humano. Y el objeto de las lanzaderas es que la situación desempleo se aproveche para promover la adquisición y desarrollo de competencias clave que no se trabajan normalmente en las etapas formativas, así como mejorar la empleabilidad de estas, favoreciendo la inserción laboral por cuenta propia o por cuenta ajena.

La filosofía básica del proyecto consiste en considerar a los desempleados no como mano de obra excedente, sino como personas; no como una carga, sino como un capital humano de valor incalculable; no como pacientes o víctimas de una situación de crisis, sino como protagonistas de su propio destino. Las Lanzaderas conciben a la persona desempleada como la portadora de las competencias necesarias para hacer frente a la situación, y por ello aplica un programa de trabajo diseñado para potenciar la adquisición, desarrollo y/o descubrimiento de dichas competencias. Las Lanzaderas pretenden sacar del aislamiento, soledad, desánimo e invisibilidad a los desempleados y, a partir de un trabajo en equipo, transferirlos a una situación de visibilidad y pro actividad, contando con la colaboración y el apoyo de personas y entidades solidarias.

[30] *Programa de innovación social para la lucha contra el desempleo: Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario 2013/2014.*

En el año 2012 se inició el desarrollo metodológico de la idea inicial de aprovechar las potencialidades de los propios desempleados para superar la falta de empleo. En el año 2013 se pusieron en marcha 5 proyectos piloto. En el año 2014 se han puesto en marcha 45 Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en distintos puntos de la geografía española.

Las Lanzaderas se asientan sobre la metodología del *coaching*, una poderosa herramienta que posibilita que las personas sepan mirar dentro de sí mismas, conocerse mejor y poner sus competencias al servicio de los demás y al servicio del objetivo base: la búsqueda de empleo y el desarrollo de proyectos propios de emprendimiento.
El enfoque del coaching es tanto individual como sistémico, y se desarrolla transversalmente con metodologías orientadas al desarrollo de competencias, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, orientación profesional, emprendimiento, formación, técnicas de creatividad etc. Se busca además que las personas adquieran competencias clave para el mercado de trabajo: organización, planificación, competencias digitales, trabajo en equipo, iniciativa personal, flexibilidad etc.

Una Lanzadera de empleo está formada por un equipo de unas 20 personas, lideradas por un coach. Cada una de las cuales con una titulación diferente para aportar diferentes enfoques y colaborar conjuntamente para la búsqueda activa de empleo para todos y cada uno de los participantes.

Como experiencia personal, yo estoy participando en una de ellas, concretamente

porque me parece una idea genial. En mi caso habrá unas 20 mujeres la mayoría con titulaciones superiores con una buenísima armonía entre ellas, que se reúnen tres veces por semana para mejorar su empleabilidad. En las sesiones que he participado he asistido a varias charlas de creatividad, de emprendimiento, de comunicación, de currículos creativo

empresariales a las que dirigir su dosier de currículos con la finalidad de hacérselos llegar a las empresas y que estas puedan interesarse en algún perfil, y además aprenden a mejorar sus currículos, a hacer video currículos y a afrontar entrevistas de trabajo.

Grafico 15

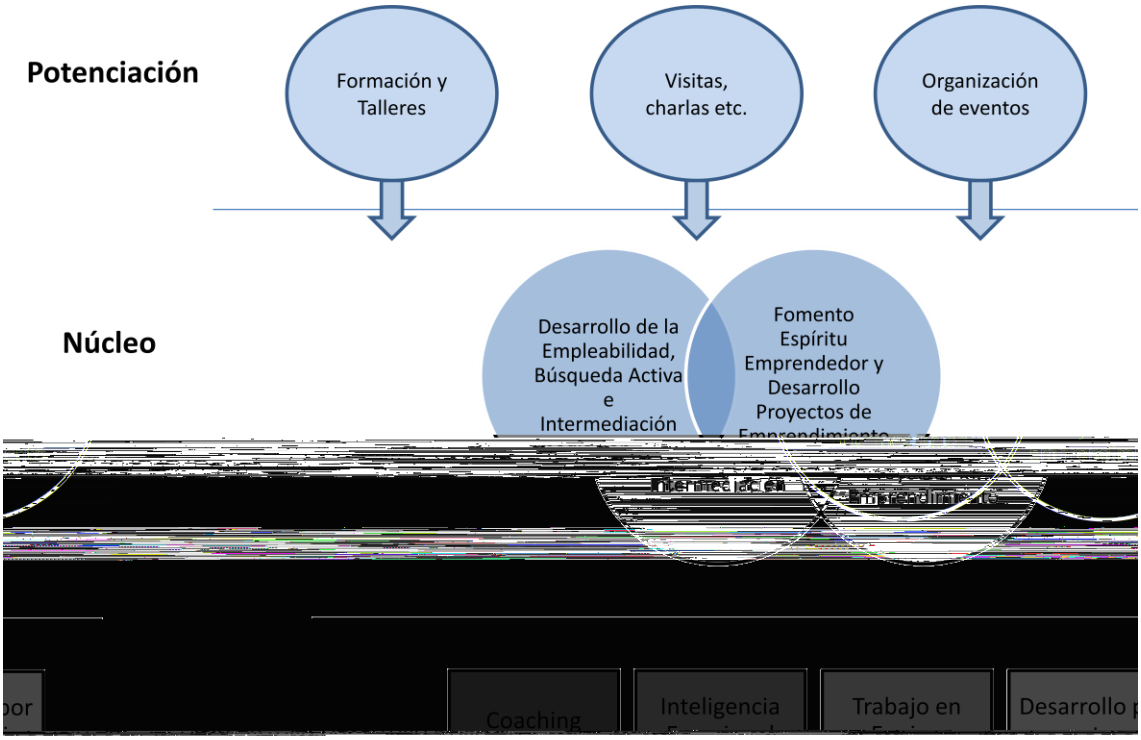

Fuente Programa de innovación social para la lucha contra el desempleo

La aplicación de esta metodología busca:

1) Mejorar e impulsar la empleabilidad de los participantes.
2) Reforzar o restaurar la autoestima, mediante el desarrollo de la inteligencia emocional de las personas, con un enfoque de trabajo en equipo, una de las *metacompetencias* más demandadas en el mercado de trabajo y un elemento base para el crecimiento personal.

3) Elaborar un mapa de la empleabilidad, que permita a los participantes ponerse en contacto con los empleadores para conocer sus necesidades y la oferta de puestos de trabajo.
4) Desarrollar las competencias asociadas al emprendimiento y desarrollar un modelo, tanto personal como técnico, dirigido a aquellas personas que quieran desarrollar un proyecto propio.

Los resultados de las Lanzaderas que han finalizado en 2013 y 2014, con casi 500 personas que han participado en las mismas, son altamente satisfactorios, ya que la mayoría de las personas ha cambiado su situación profesional tras el paso por el Programa:

Grafico 16

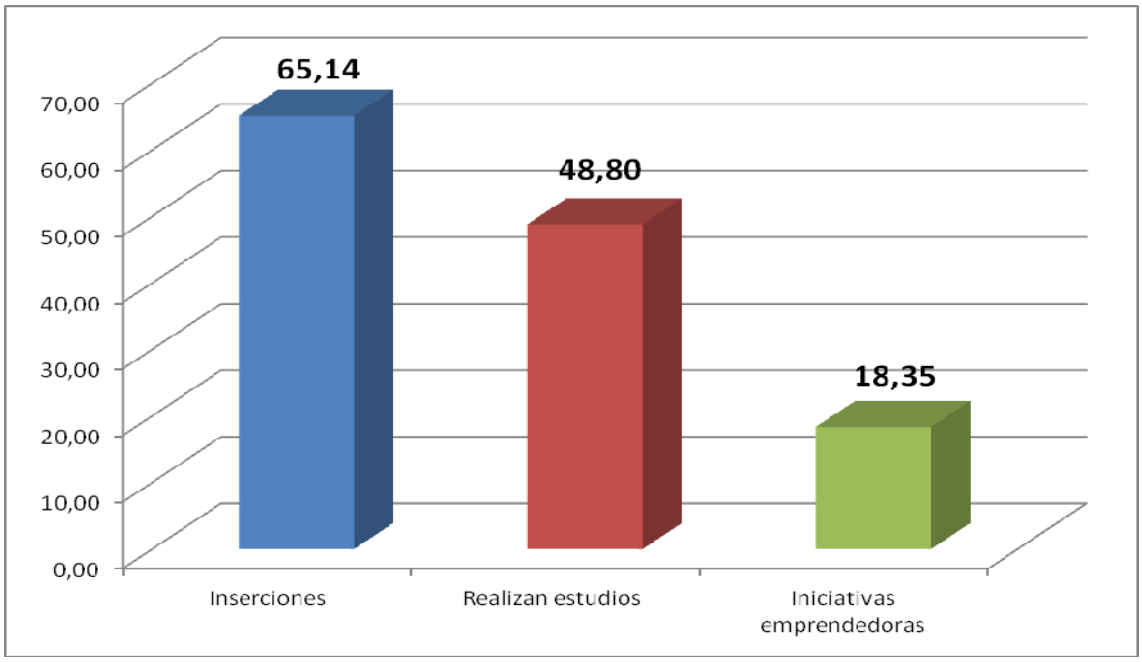

Fuente Programa de innovación social para la lucha contra el desempleo

7. CONCLUSIÓNES

El desempleo juvenil en España representa un problema persistente del mercado laboral, teniendo en cuenta que la crisis económica está incidiendo de una forma más notable en el colectivo juvenil, además de en el colectivo de los mayores de 55 años. Y todo ello tiene unas consecuencias muy perjudiciales para los jóvenes que tienen un futuro incierto, y ven como poco a poco va mermando su capital humano.

De todas formas hay que destacar, que el caso de España es mucho más alarmante que el del resto de los países de la UE por que como hemos podido ver en el presente trabajo en la mayoría de los indicadores negativos nos situábamos por encima de la media de la UE, presentando altas tasas de desempleo, paro de larga duración y un crecimiento del número de jóvenes denominados Ninis que ni trabajan ni estudian que desearían trabajar pero no les dan la oportunidad y sufren el denominado efecto desanimo.

Pero aun que el caso de España sea mucho más alarmante, este año 2015 se puede observar como la situación, por lo menos según los datos, va mejorando poco a poco, ya que el número de jóvenes ocupados ha aumentado en 6.700 personas, el número de parados ha descendido en 184.800 personas y la tasa de paro ha descendido en un 2.57 %, desde el 2013T4.

Además, existen un grupo de problemas estructurales que afectan directamente al desempleo juvenil, que son los siguientes:

- Una alta tasa de abandono escolar , que se sitúa en el 22.7 % doblando la tasa de abandono escolar de la UE, que tiene unas consecuencias muy perjudiciales en el futuro de estos jóvenes, ya que la formación y el paro están altamente relacionados, y la empleabilidad depende en gran medida del nivel de estudios alcanzados, por esto los jóvenes que abandonaron pronto sus estudios en este caso llamados por trabajos poco cualificados

ahora son los primeros en salir del mercado de trabajo y los que tienen más dificultades para encontrar trabajo y solo les queda formarse y reciclarse para volver a poder competir en el mercado de trabajo con el elevado número de jóvenes con estudios superiores que están dispuestos a trabajar en trabajos poco cualificados porque no les queda de otra.

- Una destacada polaridad del mercado de trabajo de los jóvenes, que se caracteriza por:
    - Una dualidad de la fuerza laboral, ya que por un lado hay un gran número de jóvenes con estudios superiores que durante estos años de crisis tras ver que las oportunidades laborales escaseaban decidieron proseguir sus estudios, y por otro lado un porcentaje muy elevado de jóvenes con niveles de formación bajos. Por lo tanto es imposible que no se produzca un desajuste en el mercado de trabajo, ya que los trabajos que antes eran para personas con escasa cualificación por que las exigencias del trabajo no eran muy elevadas ya que eran trabajos más prácticos y repetitivos, ahora son ocupados por jóvenes con estudios superiores, a la vez estos jóvenes estarán frustrados laboralmente y sobrecualificados para el trabajo que desempeñan, y por lo tanto el desajuste que se produce es grandísimo, porque se está apartando del mercado de trabajo a los jóvenes menos cualificados y además a los jóvenes cualificados no se les ofrece puestos de trabajo adecuados a su formación.

    - Escaso peso relativo de la FP, ya que los jóvenes o no se sienten atraídos por este tipo de formación o no se ha sabido incentivar desde las instituciones el estudio de este tipo de formación. Y desde mi punto de vista, el problema de la Formación Profesional es que la propia sociedad ha menospreciado a las personas que estudian una FP porque existe la idea preconcebida de que es mucho más fácil acceder a una FP que a estudios superiores, además siempre el

tener una carrera ha dado más prestigio, creo que se ha convertido en una cuestión muy cultural, además desde siempre en el instituto te preparan o te enfocan para que estudies el bachiller y sigas hasta los estudios superiores, casi nunca te informan sobre las opciones de formación profesional que hay ni las salidas que estas tienen (por lo menos en mi generación). Además ahora hay un desajuste entre los trabajadores que demandan las empresas y la formación de estos, por eso los jóvenes somos los que más sufrimos las consecuencias. Y desde el punto de vista de la flexibilidad laboral de esto una vez más quien sale ganando son las empresas que se aprovechan de la situación desempleo generalizado y pudiendo elegir se quedan con los jóvenes mejor formados para darles trabajos en los que la retribución es mínima y la cualificación exigida por el puesto también, ya que estos jóvenes son mas polivalentes.
Además en muchos casos parece que estudiar una FP no sirve para nada, ya que las empresas no están implicadas con este tipo de formación tampoco, ya que en muchas ocasiones cuando ves una

en vez del Grado superior en Administración y finanzas, parece que una persona que estudia una FP tiene menos conocimientos que aquel que realiza una carrera y quizás lo que hay que interiorizar es que la FP ofrece unos conocimientos más prácticos pero no inferiores a los que ofrece una carrera.

Por otro lado las exigencias del mercado de trabajo también han ido evolucionando y quizás no nos ha dado tiempo a adaptarnos y estamos en un proceso de cambio, que quizás a los que más nos toca sufrirlo es a los jóvenes. Ahora por ejemplo en la mayoría de los trabajos exigen un idioma complementario (y solo el 15% de los españoles conocen un idioma complementario) y en muchos casos por muy bueno que seas si no sabes Ingles (por ejemplo) no eres la

persona adecuada para el puesto de trabajo, y quizás los jóvenes nos hemos puesto tarde con el aprendizaje de idiomas porque desde un principio en la educación no se ha incidido mucho el aprendizaje de idiomas, cosa que ha cambiado actualmente, pero quizás nos cueste más a nosotros ponernos al día con los idiomas que a las generaciones que vienen detrás.

Y somos una generación a la que nadie nos ha puesto las cosas fáciles en cuanto al empleo, ya cuando encuentras trabajo a parte de no ser de lo tuyo también tienes que hacer frente a la temporalidad y a la subocupación, porque nadie te ofrece un contrato indefinido ni a jornada completa, como mucho te ofrecen un trabajo para el que estas sobre cualificado, temporal y en el que trabajas a tiempo parcial pero con un 60% de horas complementarias. Y esto lo único que hace es que se pierda el capital humano de las personas. Y quizás la única opción que te está incentivando a marchas forzadas entre los jóvenes pero es una opción con muchos riesgos para alguien que acaba de salir al mercado de trabajo y quizás por mucho que se estén articulando formulas que nos ponen las cosas más *la tarifa plana de jóvenes autónomos"* puesta en marcha por el plan de garantía juvenil que suponen una reducción del 80 % en las cotizaciones a la seguridad social como autónomos
los jóvenes como una apuesta segura de empleo.

8. BIBLIOGRAFIA

Artículos en revistas

- *Hernández Rodríguez, A., Núñez Mateo, MJ. , Moreno Manzanero García, N., Manzanares, JL. (2011): << Observaciones de las relaciones laborales >>, Revista Cauces 18, Otoño 2011. Cuadernos del Consejo Económico y Social.*
- *Galiano, M., De Blas, R., Del Llano, M. (2013): << Mercado de trabajo y relaciones laborales>>, Revista Cauces 22, Invierno 2013. Cuadernos del Consejo Económico y Social.*

Informes técnicos y comunicaciones

- *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): Afiliados ocupados a la Seguridad Social. Enero 2015*.
- *BOCYL de viernes 6 de Marzo de 2015: ORDEN EDU/150/2015, de 18 de Febrero, por la que se establecen las bases reguladoras, para la concesión de ayudas, destinadas a financiar la realización de máster universitarios en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.*
- *BOE de miércoles 24 de Septiembre: Resolución de 16 de Septiembre de 2014, de la secretaria de estado de empleo por la que se publica el acuerdo del consejo de ministros de 5 de Septiembre de 2014, por el que se aprueba el plan anual de política de empleo para 2014, según lo establecido en el articulo 4 ter de la ley 56/2003, de 16 de Diciembre, de Empleo.*
- *BOE de sábado 12 de Febrero de 2011: Real Decreto Ley1/2011, de 11 de Febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas.*
- *BOE de 5 de septiembre de 2014: Real Decreto 751/2014 por el que se aprueba la estrategia española de activación para el empleo 2014-2016.*

- *Boletín Económico del Banco de España (Febrero 2014): Formación profesional dual e inserción laboral en el área del euro.*
- *Capítulo I (arts. 87 a 113) de Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, publicado en el BOE de 17/10/2014.*
- *Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): Demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo. Datos de los registros del servicio público de empleo estatal. Marzo 2015.*
- *Libro estudios juventud nº 65/04: Desempleo juvenil de larga duración y riesgo de exclusión social en Europa; informe cualitativo del proyecto de investigación YUSEDER. Autor: Thomas Kieselbach.*
- *Instituto Nacional de Estadística: Encuesta de población activa primer trimestre de 2015, Ministerio de Economía y Competitividad.*
- *Eurostat, Oficina Estadística de la Unión Europea*: *Encuesta comunitaria de fuerza de trabajo (Labour Force Survey) de Eurostat 2002-2014.*
- *Estadísticas Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Afiliados el último día del mes por edad y género. Enero 2015.*
- *Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016.*
- *Instituto de la Juventud (INJUVE 2013): Estudio de la situación actual del empleo juvenil en España, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y Sanidad.*
- *Eutostat Stadistics Explained: Unemployment rate by gender and age, 2007-2013.*
- *Eutostat Stadistics Explained: Youth unemployment rates, EU-28 and EA-18, seasonally adjusted, January 2000 – March 2015.*
- *Informe del Consejo de la Juventud de España: Calidad, empleo joven, becarios y prácticas. Autores: Félix Taberna y Luis Campos.*
- *Informe del Consejo de la Juventud de España: Un nuevo proyecto Europeo por y con la Juventud. Autor: Consejo de la Juventud. Febrero 2014.*

- *Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Informe de Jóvenes y Mercado de Trabajo. Diciembre 2014.*
- *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Informe sobre el panorama de la educación: indicadores de la OCDE.*
- *Instituto de la Juventud (INJUVE): Jóvenes y Paro Registrado. Marzo 2015*.
- *VII informe sobre la exclusión y desarrollo social en España 2014: Cambio sectorial, ocupacional y de cualificaciones en España y en Europa. Autores: Carlos García Serrano y Virginia Hernanz, Universidad de Alcalá. Fundación Foessa.*
- *VII informe sobre la exclusión y desarrollo social en España 2014: El bloqueo de la entrada en el mercado de trabajo español durante la recesión. Autores: Miguel Ángel Malo (Universidad de Salamanca) y Begoña Cueto (Universidad de Oviedo). Fundación Foessa.*
- *Informe sobre la inserción laboral de los universitarios y el fenómeno de la sobrecualificacion en España. Autores: José García Montalvo, Catedrático de Economía. Revista Panorama Social Funcas.*
- *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo: Los jóvenes y los «NiNi» en Europa: primeras conclusiones.*
- *Servicio Público de Empleo Estatal - Observatorio de las ocupaciones 2014: Informe del mercado de trabajo de los jóvenes. Datos 2013.*
- Comisión Europea: Objetivos de Europa 2020.
- *Consejo de la Juventud: Observatorio de la Emancipación 4º Trimestre de 2014.*
- *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: Panorama de la educación 2014.Indicadores de la OCDE.*
- *INJUVE- Observatorio de la juventud: Paro registrado jóvenes de 16 a 29 años. Febrero de 2015.*
- *Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - PIAAC 2013: Sobrecualificación de los titulados universitarios y movilidad social. Autor José Saturnino Martínez García.*

- *Plan nacional de implantación de la garantía juvenil en España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016.*
- *Plan Anual de Política de Empleo para 2014, BOE 24/09/2014.*
- *Programa de innovación social para la lucha contra el desempleo: Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario. Año 2013/2014. Fundación Santa María la Real.*
- *Proyecto de investigación RECERCAIXA-UPF: La gran recesión española no es una crisis como las anteriores, jóvenes, vivienda y transición al mercado laboral. Abril de 2014.*
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- *Eurofound 2011 (STWO 2011): School to work transition of young people.*
- *Observatorio de la juventud: Un fututo sin generación perdida; una revisión de la situación de los jóvenes en España. Instituto Max Weber*

Direcciones URL y sitios de internet

- Página web www.datosmacro.com
- http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/debes_saber/Jovenes/Numeros/2014Junio/III.pdf
- Estrategia de empleo Joven: http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/descargas/EEEJ_Documento.pdf
- *Diario online ‘’el País’’ http://elpais.com/*
- *Diario online ‘’el Mundo’’ http://www.elmundo.es/*

ANEXO

AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN

- *ESTRATREGIA ESPAÑOLA DE ACTIVACION PARA EL EMPLEO 2014-2016*

Real Decreto 751/2014, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba la estrategia española de activación para el empleo 2014-2016.

Se trata de un escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo un paraguas de objetivos y principios de actuación comunes. Esta estrategia se articula en torno a 6 ejes, que son: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del sistema nacional de empleo. Además, cuenta con objetivos estratégicos y estructurales; Los estratégicos se aprueban por el gobierno, son selectivos y se dirigen a un ámbito o finalidad concretos, y los estructurales son estables, exhaustivos y deben cubrir todo el ámbito de las políticas activas. La estrategia persigue entre sus objetivos comunes mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo dispuesto en la garantía juvenil.

b. Objetivos de la estrategia:

La estrategia tiene por objeto la modernización de los servicios públicos de empleo y el marco institucional del sistema nacional de empleo. Para atender este objetivo global, la estrategia cuenta con objetivos específicos que se recogerán en los planes anuales de políticas de empleo. Estos objetivos a su vez pueden ser de dos tipos:

iii. Objetivos Estratégicos: son aquellos que tienen especial importancia en un momento determinado, en los que las políticas deben centrarse durante un determinado periodo de tiempo, por la importancia que presentan en ese momento. En el periodo 2014-2016 estarán relacionados con :

1. Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la garantía juvenil.
2. Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo(desempleados de larga duración, mayores de 45 años y beneficiarios del plan PREPARA)
3. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo.
4. Impulsar el emprendimiento.

iv. Objetivos estructurales: tienen naturaleza estable. Estos objetivos se

- Tener la nacionalidad española o ser ciudadano de la unión o de los estados parte del acuerdo económico europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- No haber trabajado en los últimos 30 días.
- No haber recibido acciones educativas en los últimos 90 días.
- No haber recibido acciones formativas en los últimos 30 días.
- Adquisición de un compromiso de participación activa.

El plan contiene medidas diferenciadas en función de los distintos perfiles de los jóvenes y de su situación. Y tiene como objetivo primordial la incorporación exitosa de los jóvenes al mercado laboral.

Catalogo de medidas e iniciativas:

La estrategia incluye actuaciones especificas para menores de 30 años dirigidas a: *(Fuente: Plan nacional de implantación de la garantía juvenil en España, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016, Ministerio de Empleo y Seguridad Social)*

- El grupo de jóvenes que ni estudia, ni trabaja, ni recibe formación.
- Jóvenes que no tiene formación por que abandonaron el sistema educativo de forma prematura atraídos por empleos en sectores poco cualificados que hoy en día no ofrecen ninguna oportunidad laboral.
- Jóvenes que tienen formación pero necesitan experiencia.
- Jóvenes que no tiene experiencia profesional.
- Parados jóvenes de larga duración, que llevan más de un año en situación de desempleo.
- Jóvenes que reciben prestaciones por desempleo, pero desearían una oportunidad laboral.

- Jóvenes emprendedores que quieren poner en marcha su propio proyecto laboral.
- Y medidas destinadas a garantizar la igualdad de trato y oportunidades de todas las personas con independencia de sus circunstancias.

Hay cuatro grupos de medidas o iniciativas:

5) **Medidas para mejorar la intermediación**
   - Acompañamiento de los jóvenes en la búsqueda de empleo, en el inicio de una actividad profesional, información sobre programas de capacitación o formación, así como del conocimiento de la legislación laboral aplicable en su caso.
   - Adaptación de los servicios públicos de empleo a los requisitos del plan de garantía juvenil.
   - Un portal único de empleo y autoempleo, con el objetivo de poner al alcance de los jóvenes todas las herramientas que faciliten la búsqueda de empleo y el inicio de una actividad emprendedora.
   - Actuación de las empresas de trabajo temporal como agencias de colocación, con el objetivo de convertirse en una vía más para reducir el desempleo juvenil y facilitar la transición al mercado laboral.
   - Programas de movilidad: movilidad nacional y europea dirigida a los jóvenes destinatarios del programa de garantía juvenil. Por ejemplo a través de la red EURES.
   - Programas de asesoramiento e información de jóvenes entre 15 y 24 años.
6) **Medidas para mejorar la empleabilidad:**
   - Programa de segunda oportunidad: consiste en formar a aquellos jóvenes que abandonaron muy pronto su educación para ponerse a trabajar, y ahora se encuentran sin trabajo y sin oportunidades laborales. Algunos de los programas específicos de segunda oportunidad son:

- Una ayuda económica para aquellos jóvenes que deseen reanudar su formación. Este tipo de ayudas eran en función de la renta familiar.
- Se modificaran las normas de acceso a las pruebas libres para la obtención de los títulos de E.S.O y Bachillerato, adecuando la prueba a los distintos grupos de edad.
- Se incorporara a la oferta de formación nuevas acciones formativas para la adquisición de certificados de profesionalidad para jóvenes menores de 25 años que no tengan la E.S.O.

- Formación con compromiso de contratación: al menos el 30 % de los jóvenes que participen en esta modalidad formativa tendrán derecho a un contrato parcial o a tiempo completo con una empresa por un periodo no inferior a 6 meses.
- Formación en idiomas y TIC´S.
- Practicas no laborales en empresa: prácticas dirigidas a personas de entre 18 y 25 años con baja empleabilidad debido a su escasa experiencia a pesar de tener una titulación. Estas prácticas tendrán una duración de 3 a 9 meses.
- Formación profesional dual a través del contrato para la formación y el aprendizaje: se trata de la articulación de un incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, que permita al desempleado una cualificación profesional con conexión con el mercado de trabajo.

  BENEFICIARIOS: jóvenes desempleados menores de 30 años sin empleo anterior con una experiencia laboral inferior a tres meses (398.547 personas, diciembre de 2012) o que procedan de otro sector (recualificación profesional), y que compatibilicen empleo con formación en alguno de los siguientes supuestos:
  - Formación acreditable o procedente de una convocatoria de los servicios públicos de empleo.

- Formación en idiomas o tecnologías de la información y la comunicación de una duración mínima equivalente a los certificados de nivel 1 (90 horas).

Igualmente, podrán ser beneficiarios aquellos jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados desde hace más de 12 meses (256.698 personas, diciembre de 2012) y que compatibilicen empleo con la formación arriba descrita.

REQUISITOS:

Para el trabajador:

- Deberá acreditar estar realizando o haber realizado en los 6 meses previos a la celebración del contrato la formación señalada, sin que sea necesario que dicha formación esté vinculada específicamente al puesto de trabajo ofertado.

Para la empresa:

- El mantenimiento del empleo neto (para evitar el efecto sustitución).

JORNADA: la jornada máxima contratada será del 50% de la jornada ordinaria a tiempo completo.

INCENTIVO: reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máximo de 12 meses: 75% de reducción para empresas de más de 250 trabajadores y 100% para el resto. Este incentivo podrá ser prorrogado por otros 12 meses adicionales siempre que se acredite por el trabajador la realización de la formación referida, también, en ese segundo año o en los 6 meses inmediatamente anteriores a la renovación.

Además el ministerio de empleo y seguridad social podrá financiar hasta el 100% del coste total de la actividad formativa inherente al contrato para la formación y el aprendizaje durante el primer año cuando las empresas suscriban esta modalidad contractual con jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación.

ÁMBITO TEMPORAL: medida acordada hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%.

- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad: consiste en que los servicios públicos de empleo incorporen a su oferta formativa acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad para jóvenes menores de 25 años.
- Competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral: está dirigida a aquellas personas que abandonaron prematuramente la educación y sin cualificación para que puedan reincorporarse a la misma a través del reconocimiento de su formación.
- Programa escuela taller: programas de carácter temporal en el que se combina la cualificación y el aprendizaje con la realización de un trabajo productivo destinado a la realización de tareas relacionado con la recuperación del patrimonio artístico, histórico...
- Programas de casas de oficios: programas de carácter temporal en el que se combina la cualificación y el aprendizaje con la realización de un trabajo productivo destinado a la realización de tareas relacionadas con el mantenimiento y cuidado del entorno urbano,

7) Medidas para favorecer la contratación:

- **Reducciones y bonificaciones en las cuotas de la seguridad social hasta el 100%:**
  - **CONTRATACIÓN CON VINCULACIÓN FORMATIVA**: se trata de la articulación de un incentivo a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, que permita al desempleado una cualificación profesional con conexión con el mercado de trabajo.

    BENEFICIARIOS: jóvenes desempleados menores de 30 años sin empleo anterior con una experiencia laboral inferior a tres meses (398.547 personas, diciembre de 2012) o que procedan de otro sector (recualificación profesional), y que compatibilicen empleo con formación en alguno de los siguientes supuestos:
    - Formación acreditable o procedente de una convocatoria de los servicios públicos de empleo.

- Formación en idiomas o tecnologías de la información y la comunicación de una duración mínima equivalente a los certificados de nivel 1 (90 horas).

Igualmente, podrán ser beneficiarios aquellos jóvenes menores de 30 años que se encuentren desempleados desde hace más de 12 meses (256.698 personas, diciembre de 2012) y que compatibilicen empleo con la formación arriba descrita.

REQUISITOS:

Para el trabajador:

- Deberá acreditar estar realizando o haber realizado en los 6 meses previos a la celebración del contrato la formación señalada, sin que sea necesario que dicha formación esté vinculada específicamente al puesto de trabajo ofertado.

Para la empresa:

- El mantenimiento del empleo neto (para evitar el efecto sustitución).

JORNADA: la jornada máxima contratada será del 50% de la jornada ordinaria a tiempo completo.

INCENTIVO: reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes durante un máximo de 12 meses: 75% de reducción para empresas de más de 250 trabajadores y 100% para el resto. Este incentivo podrá ser prorrogado por otros 12 meses adicionales siempre que se acredite por el trabajador la realización de la formación referida, también, en ese segundo año o en los 6 meses inmediatamente anteriores a la renovación.

ÁMBITO TEMPORAL: medida acordada hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%.

- **“MICROPYME Y AUTÓNOMO”. ELIMINACIÓN DE LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE JÓVENES A TRAVÉS DE MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS**: se trata de la creación de un

incentivo en la contratación indefinida que permita a los autónomos y a las microempresas contratar a un joven desempleado en condiciones ventajosas.

BENEFICIARIOS: jóvenes desempleados menores de 30 años.

REQUISITOS:

- *Para la empresa:*
  - Autónomos y empresas con hasta nueve trabajadores.
  - Mantenimiento del empleo neto (para evitar el efecto sustitución).
  - Sólo es posible que cada empresa o autónomo suscriba un contrato de este tipo.
- *Para el trabajador:*
  - No haber tenido un vínculo laboral anterior con la empresa.
- *Contratación:*
  - No se aplicará al Contrato de Apoyo a Emprendedores, al Contrato Indefinido de Fijos Discontinuos, al contrato indefinido a trabajadores con discapacidad, ni a los acogidos al Programa de Fomento del Empleo.
  - Contrato indefinido a tiempo completo o a tiempo parcial.

INCENTIVO: reducción del 100% de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el primer año de contrato del primer trabajador joven que se contrate mediante esta fórmula a partir de la entrada en vigor de la norma de aplicación.

Este incentivo estará condicionado a que la duración efectiva del contrato supere los 18 meses, salvo extinción procedente del mismo.

ÁMBITO TEMPORAL: medida acordada hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%.

- **CONTRATO GENERACIONES**: se trata de la creación de un incentivo a la contratación indefinida que estimula a los jóvenes autónomos a contratar a un desempleado mayor de 45 años que pueda ofrecerle la experiencia necesaria para procurar el éxito empresarial.

BENEFICIARIOS: jóvenes autónomos y desempleados de larga duración con 45 años o más.

REQUISITOS:

Para el autónomo:

- Tener hasta 30 años.
- No tener trabajadores contratados con carácter previo a la suscripción del contrato.

Para el trabajador:

- Parado de 45 o más años de larga duración (12 meses) o ser beneficiario del Plan Prepara.

INCENTIVO: contrato indefinido a tiempo completo o a tiempo parcial con una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% durante el primer año de contrato.

ÁMBITO TEMPORAL: esta medida será aplicable hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%.

- **INCENTIVOS PARA EL CONTRATO EN PRÁCTICAS:** las empresas que contraten jóvenes que han terminado su periodo formativo para que puedan tener su primera experiencia profesional vinculada a su titulación disfrutaran e una reducción en la cuota de la seguridad social de hasta el 50%.
- **CONTRATO "PRIMER EMPLEO JOVEN":** Se trata de un nuevo supuesto del actual contrato eventual para contratar a menores de 30 años desempleados con una experiencia profesional previa inferior a tres meses. Las empresas que transformen en indefinidos estos contratos tendrán derecho a una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social del 500 euros al año durante tres años y de 700 euros si el contrato se suscribe con mujeres. El contrato tendrá una duración mínima de 3 meses y no precisa causa y la jornada deberá ser de al menos el 75% de la jornada a tiempo completo

- **AYUDAS EL EMPLEO :** para aquellas empresas que contraten a jóvenes menores de 25 años que ni estudian ni trabajan ni se forman:
  (a) Ayuda del 50 % del SMI durante 1 año.
  (b) Contratación por un tiempo superior a 6 meses.

8) Medidas para favorecer el emprendimiento:

- **LA TARIFA PLANA DE JÓVENES AUTÓNOMOS**: jóvenes emprendedores que causen una nueva alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) tendrán la posibilidad de abonar una cuota mínima por contingencias comunes durante los primeros meses para que puedan iniciar una actividad por cuenta propia.

  Así, durante los seis meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, se aplicará una reducción del 80% de la cuota que resulte de aplicar sobre la base mínima el tipo mínimo de cotización vigente en cada momento en este Régimen. De esta forma el nuevo autónomo menor de 30 años podrá cotizar durante el primer semestre una cuota aproximada de 50 euros. Posteriormente, y durante los siguientes seis meses, se aplicará una nueva reducción sobre la base mínima de un 50%. Transcurrido el primer año desde el alta en el RETA, los hombres de hasta 30 años y las mujeres de hasta 35, se beneficiarán del mantenimiento de una reducción y una bonificación en sus cotizaciones de un 30% durante los siguientes 18 meses.

  REQUISITOS:

  - Sólo será aplicable a altas iniciales en el RETA.
  - Tener hasta 30 años.
  - No tener trabajadores contratados (no disponer de código de cuenta de cotización como empleador).

- **COMPATIBILIZAR DURANTE 9 MESES LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO CON EL INICIO DE UNA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA, PARA JÓVENES DE HASTA 30 AÑOS:** a cierre de diciembre de 2012, un total de 215.505 jóvenes menores de 30 años eran beneficiarios de una prestación por desempleo. Como alternativa a la capitalización, y con el objetivo de asegurar un mínimo de ingresos al desempleado que decide emprender, así como para facilitar la puesta en marcha de su proyecto, se propone hacer compatible durante un máximo de nueve meses la percepción de la prestación por desempleo con la situación de alta en RETA (compatible con medida anterior). La percepción de la prestación continuará hasta su extinción aunque se produzca la baja en el RETA.

  REQUISITOS:

  - Tener hasta 30 años.
  - No tener trabajadores contratados (no disponer de código de cuenta de cotización como empleador)

- **CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO:** cada año unos 18.000 menores de 30 años capitalizan su prestación por desempleo para iniciar una actividad como autónomos o para formar parte de una cooperativa o sociedad laboral. En este sentido, se amplían las posibilidades de la capitalización del desempleo para iniciar una actividad emprendedora de las siguientes formas:
  - Se abre la posibilidad a que los beneficiarios de prestaciones por desempleo puedan capitalizar hasta el 100% de su prestación para realizar una aportación al capital social de todo tipo de sociedades mercantiles de nueva creación, siempre y cuando se establezca una relación de carácter indefinido con la empresa.
  - Igualmente, se abre la posibilidad a que de la capitalización de la prestación por desempleo pueda utilizarse para adquirir servicios

específicos de asesoramiento, formación e información, así como para cubrir los gastos de constitución de una nueva sociedad.

- **REANUDACIÓN DEL COBRO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO:** con el objeto de ofrecer una mayor red de protección a los autónomos, y para facilitar una posible segunda oportunidad ante la inviabilidad de un proyecto, se abre la posibilidad de que aquellos que tengan derecho a una prestación por desempleo puedan reanudar el cobro de la misma tras darse de baja en el RETA siempre que no hayan transcurrido cinco años desde el alta en el régimen de autónomos. Se trata de una medida alternativa para aquellos que prefieren no capitalizar o compatibilizar su prestación por desempleo al iniciar una actividad por cuenta propia, sino emprender con una red de protección futura.

  Es un dato contrastado por los estudios realizados por el INE que el 50% de las actividades empresariales iniciadas resultan no viables después del quinto año de implantación, plazo que supera el previsto para poder acogerse de nuevo al cobro de la prestación por desempleo, que se hubiera suspendido al darse el desempleado de alta como autónomo.

  Con esta medida se pretende que, en ese supuesto, el beneficiario pueda reanudar la percepción de la prestación por desempleo en el caso de que se produzca una baja en el RETA, haciendo coincidir el plazo máximo de suspensión con el tiempo medio en el que la viabilidad de la actividad de emprendimiento se constata.